



UN
Fun
Per



UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

Institución Universitaria
Personería Jurídica N°2599-86 M.E.N.

**LA U VERDE
DE COLOMBIA**

Términos de referencia convocatorias de Proyectos Misionales



Unidad de Planeación y Desarrollo
Vicerrectoría de Investigación

Mayo 2021



CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	4
3.	CONDICIONES.....	5
4.	CONTENIDOS DEL PROYECTO	10
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17
6.	RUTA DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS	20
7.	RUTA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.....	20
8.	RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA O LIDERAGO DEL PROYECTO	21
9.	AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES	21



Este documento contiene los requisitos para la conformación de La bolsa de Proyectos Misionales en UNIAGRARIA, dentro del proceso de Direccionamiento estratégico institucional.

1. OBJETIVO

Fortalecer la producción de conocimiento y la construcción de cultura de la calidad, a través de las funciones sustantivas de la Educación Superior, con miras a contribuir en la solución de los problemas y los retos regionales en materia de sustentabilidad, medio ambiente, cultural del emprendimiento, desarrollo rural regional con enfoque territorial y construcción de paz en los territorios.

Objetivos Específicos

- Fomentar el apoyo a procesos de fortalecimiento de capacidades en investigación, extensión, formación e internacionalización y desarrollo de los actores del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTi) de los grupos de investigación de UNIAGRARIA y del CNA.
- Incrementar la producción y participación social en materia de Ciencia, Tecnología e innovación por medio de la financiación de proyectos misionales de investigación y desarrollo, extensión y proyección social, internacionalización y formación del talento humano, recreando la cultura de la calidad.
- Promover la formación para la investigación a través de la financiación de proyectos generados por Semilleros de Investigación adscritos a la Red-UNIAGRARIA y de aquellos que se deriven del Plan 500 colegios



2. ALCANCE

los términos descritos a continuación aplica a los proyectos misionales nuevos o de continuidad, que serán presentados a través de los Consejos de Facultad de pregrado y posgrado, para su aprobación por el Comité Directivo de Planeación, previo aval de los vicerrectores, la Dirección de la sede de Facatativá, del Director de la Unidad de Planeación, la Jefe de Direccionamiento Estratégico, de la Dirección de la ORI, la Gerencia administrativa, la Gerencia Financiera y la oficina de Control Interno, y refrendados mediante resolución de Rectoría.

Dirigida a: Unidades académicas, Grupos de investigación o de desarrollo tecnológico y Semilleros de investigación vigentes y avalados por UNIAGRARIA.

Por lo tanto, se recibirán proyectos orientados hacia la investigación aplicada, extensión y proyección social, internacionalización y formación del talento humano, los cuales usaran el formato Institucional de Formulación de proyectos y adicionalmente el formato de MinCiencias, y aquellos dirigidos hacia la investigación formativa usaran el formato Institucional de Formulación de proyectos y adicionalmente el formato Institucional de Anteproyectos.

Las convocatorias aplicarán a los proyectos misionales nuevos o de continuidad, que serán presentados a través de los Consejos de Facultad de pregrado y posgrado, para su aprobación por el Comité Directivo de Planeación, previo aval de los vicerrectores, la Dirección de la sede de Facatativá, del Director de la Unidad de Planeación, la Jefe de Direccionamiento Estratégico, de la Dirección de la ORI, la Gerencia administrativa, la Gerencia Financiera y la oficina de Control Interno, y refrendados mediante resolución de Rectoría.



3. CONDICIONES

3.1 CONDICIONES INHABILITANTES

- No se tendrán en cuenta proyectos que no presenten diligenciada la ficha MINCIENCIAS. En el caso de los proyectos de Semilleros, se presentarán en el formato institucional de anteproyecto de acuerdo con el procedimiento de grado para la opción de trabajo de investigación.
- No se aprobarán proyectos en los que los formuladores de los mismos, tengan productos pendientes de Bolsas anteriores o entregables pendientes de años anteriores al año de la convocatoria.
- No se tendrán en cuenta proyectos que no estén avalados por el Consejo de Facultad.
- Sin excepción, los proyectos se presentarán para su registro y aprobación en las fechas indicadas en cada convocatoria, ya sean nuevos o de continuidad.
- No se recibirán propuestas de proyecto por fuera de la fecha límite establecida por cada convocatoria.
- No se tendrán en cuenta los proyectos que obvien alguna de las condiciones descritas a continuación.

3.2 Condiciones para registro de propuestas.

Como parte del proceso de estructuración de la pertinencia de los proyectos que se presenten a la bolsa, para su registro deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. El registro de los proyectos Misionales debe realizarse por el Decano o director de programa en la Vicerrectoría de Investigación o quien sea delegado para tal fin.
- b. Para el registro, es necesario utilizar la “ficha de formulación de proyectos”, formato de proyectos - MinCiencias y formato anteproyecto-UNIAGRARIA para el



caso de Semilleros, debidamente firmados por los formuladores y el Decano o director de programa, departamento, centro o instituto respectivo.

c. Todo proyecto debe tratar temáticas misionales sin excepción y vincularse con los pilares de UNIAGRARIA.

d. El desarrollo e impacto de todo proyecto debe ser evidente y medible en el espacio regional, priorizando especialmente los municipios de Anolaima, Viotá, Tota, Puerto Boyacá, Facatativá, el CIDT de Pinares de Tenjo y todos aquellos colegios que pertenezcan al Plan 500, así como las zonas en donde se encuentren los municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) establecidos en el Decreto 893 de 2017.

e. En caso de tratarse de un proyecto de enfoque con mayor peso en Investigación, este debe articularse de forma explícita con las líneas de investigación de los programas o facultades.

f. Cada proyecto debe alinearse hacia el plan estratégico vigente de UNIAGRARIA.

g. Se dará prioridad a los proyectos que por lo menos el 30% de su valor sea cofinanciado con recursos externos a UNIAGRARIA.

h. Los resultados del proyecto deben generar por lo menos en un 50% productos de Nuevo conocimiento y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación, así mismo deben incluirse productos de formación de recurso humano, productos de apropiación social del conocimiento e internacionalización. Revisar anexo 1: Tipología de los productos del Modelo Conceptual de Medición de MINCIENCIAS

i. Los proyectos deben asociarse a un Grupo de investigación avalado por UNIAGRARIA a través del InstituLac.

j. La ficha de formulación del proyecto debe ser avalada mediante firma del director del programa académico o decano al que pertenece el grupo de



investigación que lo desarrollará, con lo cual garantiza no solamente la disponibilidad de tiempo de los docentes sino su idoneidad temática y disciplinar para la formulación y desarrollo de estos.

k. El director de programa o decano garantizará la asignación de tiempo en horas semanales a los docentes participantes como contrapartida en los proyectos, dependiendo de los productos esperados y descritos en la ficha de formulación de este.

l. Solicitar el aval de Comité de Ética o de Bioética de UNIAGRARIA, o de una institución independiente o de una institución reconocida, cuando aplique, teniendo en cuenta cuando el proyecto genere afectaciones sobre: impactos a recursos naturales, áreas protegidas, especies en listas rojas, comunidades, animales, etc.

m. Declaración de originalidad del proyecto en el que se manifiesta que el mismo no ha sido presentado o desarrollado en otras instituciones.

n. El desarrollo del proyecto se plantea para un año. Si los proyectos son de continuidad en la justificación de este deben sustentarse las razones del desarrollo de la nueva fase, y en los antecedentes se plantearán los logros de las etapas previas.

3.3 Actores del proyecto

A continuación, se describen las características de los participantes en el proyecto a presentar.

- Todo proyecto debe ser desarrollado por un grupo de trabajo, conformado por lo menos con dos docentes/administrativos y dos estudiantes.
- Los proyectos de semilleros deberán ser presentados por el Decano, director de programa, Director de Instituto o centro, con la participación de un docente quien asumirá el rol de gerente, un estudiante como formulador principal y la participación de otros estudiantes.



- Los estudiantes de Semilleros que participarán en el proyecto, podrán ser de UNIAGRARIA y/o del Plan 500.
- Un formulador de proyecto, podrá participar en máximo dos proyectos al mismo tiempo. Para participar en un tercer proyecto se requiere hacer alianza con otros grupos de investigación de UNIAGRARIA
- Es necesario anexar al formato de formulación, los CvLac de los docentes y estudiantes participantes en el proyecto propuesto.
- El gerente del proyecto debe ser un docente o funcionario de Tiempo Completo de UNIAGRARIA.
- El formulador principal de la propuesta debe estar adscrito a un Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación proponente del programa o facultad ejecutora. Esto se verificará por medio de las diferentes modalidades de inscripción a la Plataforma ScienTI (CvLAC, GrupLAC, InstituLAC).
- Los formuladores del proyecto principal deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta.
- Para el caso de docentes internacionales o externos, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta y éstos deberán ser respaldados por la entidad a la cual están inscritos por medio de una certificación. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre de la persona para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida. Esto implica que los estudiantes auxiliares o semilleristas también tengan su CvLAC actualizado, incluyendo a docentes y estudiantes del Plan 500.
- Son actores partícipes del proyecto las comunidades locales regionales que se estructuran como participantes, pueden asociarse desarrollos con docentes de



colegios de región y sus semilleros de investigación como parte de comunidades asociadas en y para la formulación del proyecto.

- Las alianzas desarrolladas con otros actores del SNCTi, así como empresas que cofinancien actividades dentro del proyecto.



4. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir un componente científico-técnico, otro presupuestal y una estrategia de difusión o comunicaciones como se enuncia a continuación:

4.1 Componente Científico-técnico:

Identificación del proyecto:

- Título de la propuesta.
- Ejes y líneas temáticas concordantes con las líneas institucionales de investigación.
- Duración (no mayor a un año).
- Lugar de ejecución.
- Declaración de originalidad y manifiesto ético de la propuesta.

Generalidades y antecedentes del proyecto:

- Resumen ejecutivo (máximo 500 palabras).
- Palabras clave.
- En el caso de los proyectos de Investigación, Extensión y proyección social, se debe aportar el planteamiento del problema y la pregunta de Investigación.
- Justificación.
- Marco conceptual.
- Estado del arte.

Componente técnico del proyecto:

- Objetivos (generales y específicos).
- Metodología.
- Resultados esperados (parciales y finales).
- Productos esperados (Se establecen a partir de la tipología del modelo conceptual de medición de grupos de Minciencias-Ver Anexo 1).
- Posibles evaluadores.

- Impactos potenciales, incluyendo impactos académicos, así como el potencial de beneficios para la región, para la comunidad impactada y el potencial comercial de los resultados obtenidos.
- Bibliografía referenciada en APA 7.
- Cronograma de actividades.
- Permisos y licencias ambientales, consulta previa y/o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (en caso de requerirse)
- Articulación de la propuesta presentada con las apuestas regionales en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación

Componente operativo del proyecto:

- Formulador Principal y co-formuladores.
- Conformación del equipo que desarrollará el proyecto.
- Comunidades locales y semilleros de colegios de región dentro del Plan 500.
- Trayectoria del equipo formulador en la temática específica del proyecto.

Nota. Los proyectos de Semilleros de investigación deberán presentarse en el marco del procedimiento de grado para la opción de trabajo de investigación, fase de anteproyecto de investigación.

4.2 Componente presupuestal

Este componente debe presentarse discriminado por meses a partir de lo descrito en la ficha financiera de la Unidad de Planeación. El presupuesto deberá presentarse en detalle por rubros de acuerdo con los lineamientos de la ficha financiera.

Formas y rubros de financiación de proyectos. Se apoyarán los gastos corrientes y de inversión indispensables para la ejecución exitosa de los proyectos elegibles para la bolsa financiable en cada año los cuales deberán estar plenamente justificados en



función de los resultados esperados y ajustarse a las cuentas contables de la ficha financiera. El valor financiable será entre 1 y 10 millones de pesos de acuerdo con los recursos institucionales disponibles.

En el caso de los proyectos de Semilleros el monto máximo es hasta \$2.000.000

4.2.1 Rubros financiables en bolsa:

Gastos Corrientes: En términos generales son los artículos de consumo que no son inventariables o que no constituirían propiedad, planta y equipo, como:

- Honorarios por servicios profesionales. Este rubro está destinado fundamentalmente al pago por la contratación de servicios profesionales de personal especializado para el desarrollo de actividades específicas e indispensables del proyecto y que no puedan ser cubiertos por áreas de apoyo o programas académicos de UNIAGRARIA. Este servicio se refiere a una actividad puntual y concreta, que forma parte de un protocolo o método, mediante un contrato para un objetivo determinado, por un valor global que no incluye prestaciones de seguridad social, aportes parafiscales, ni viáticos, alimentación ni hospedaje, deben tenerse en cuenta los elementos de la carga tributaria.
- Materiales de uso directo. Este rubro es destinado al pago de los gastos efectuados por la compra de los artículos no inventariables necesarios para el desarrollo del proyecto, como: material y recipientes de laboratorio, reactivos y sustancias diversas; material topográfico, para trabajo de campo, cuando no pueda ser prestado por UNIAGRARIA, consumibles fotográficos y de video y otros necesarios para el desarrollo del proyecto, plenamente justificados.



- Diseños y prototipos de prueba. Cuando estos no puedan ser suministrados por UNIAGRARIA. Deben ser justificados y ajustarse a la formulación y desarrollo de proyectos aprobados.
- Documentos y bienes de información. Este rubro es destinado fundamentalmente al pago de la adquisición de libros, publicaciones, suscripción a revistas, y al pago de los gastos efectuados por consultas a bases de información y para la impresión o copia de esta, que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto.
- Cuotas de inscripción a congresos, nacionales e internacionales en relación con la presentación de resultados de proyectos, deberá adjuntarse certificación y evidencia de la participación con filiación institucional. Toda asistencia a evento deberá tener asociada una publicación derivada del mismo. Se priorizarán los eventos que generen publicaciones de nuevo conocimiento que deriven en publicaciones indexadas en SCOPUS o WoS.
- Trabajo de campo. Este rubro está destinado al pago de los gastos derivados de trabajos de campo requeridos para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables para el sujeto de apoyo. Con cargo a este rubro se cubrirán, los costos relacionados con la recolección información mediante encuestas, entrevistas, toma de muestras entre otros, los gastos cuya comprobación deberá documentarse, independientemente de no cumplir con los requisitos fiscales vigentes, de acuerdo con las condiciones económicas locales.
- Pasajes y viáticos. Este rubro está destinado al pago de los gastos de pasajes y transportación a los participantes y asistentes de proyectos registrados en el mismo, como boletos de avión, sólo en clase económica, autobús, gastos por hospedaje y alimentación de acuerdo con las normas vigentes. Se debe



tener en cuenta el Acuerdo del Consejo Superior No 871 de octubre 26 de 2017, así como la Resolución de rectoría 1346 de noviembre de 2017. Para el año 2021 la ejecución de estos rubros dependerá del comportamiento epidemiológico de la actual pandemia y las Directrices derivadas del gobierno nacional y los gobiernos locales en esta materia.

- Publicaciones, ediciones e impresiones. Rubro destinado, la difusión de los resultados del proyecto o la comunicación pública de la ciencia, implica sometimiento a revistas indexadas, primando las de mejor cuartil. El valor máximo para someter a revistas indexadas en WoS o Scopus, será de U\$ 1.200. dólares, la autonomía para su aprobación y autorización de pago, es de la rectoría, mediante la verificación de disponibilidad de recursos presupuestales para ello.
- Registro de patentes y productos de desarrollo tecnológico e innovación ante los organismos competentes, siempre que se haya contemplado en la formulación del proyecto.
- Seminarios, talleres, cartillas y actividades de apropiación social del conocimiento, dentro del marco del proyecto.
- Servicios externos especializados. Este rubro está destinado al pago de los gastos efectuados por la contratación de aquellos servicios que no puedan ser proporcionados por la Institución y deban llevarse a cabo para atender necesidades propias del proyecto, este rubro debe ser sustentado ante el comité de Vicerrectores quien determinará su aprobación. Este rubro no incluye pago a formuladores del proyecto internos o externos.
- Cuotas de membresía, afiliación y sostenimiento de redes asociadas al proyecto solo en casos necesarios.



- Gastos de personal. En este rubro se colocará o definirá el tiempo, en términos de horas semanales por formulador, destinado exclusivamente al desarrollo del proyecto, tanto de docentes como administrativos, asignado por el respectivo programa académico, decanatura, Instituto o Centro, siendo el número mínimo de 5 y hasta 10 horas a la semana. Las horas docentes solicitadas deberán ir descritas, en la ficha de Formulación de Proyectos, dentro de estas horas debe incluirse tiempo para el desarrollo y escritura de los productos derivados del proyecto, ajustadas a los entregables del mismo.
- En el plan de trabajo de los docentes en el respectivo año, debe incluirse el tiempo aprobado para ser dedicado al desarrollo de los proyectos, así como la definición de los productos entregables, los cuales serán considerados en la evaluación docente durante cada periodo académico.
- De acuerdo con los alcances del proyecto, se podrán incluir estudiantes como auxiliares de investigación dentro del proyecto, lo cual será un determinante en la priorización de la aprobación. La autoría de los productos deberá incluir a los estudiantes.
- Gastos en mantenimiento de equipo. Pago por reparación o mantenimiento de equipos de propiedad de UNIAGRARIA, necesarios para desarrollo de proyectos.
- Inversión. Este rubro está destinado a la adquisición de artículos u objetos, sujetos a ser inventariados y sus accesorios, como: equipo de cómputo, equipo de laboratorio, herramientas y accesorios, maquinaria, adecuación de instalaciones experimentales directamente relacionadas con el proyecto e indispensables para asegurar el éxito de este, siempre que no existan en UNIAGRARIA, este rubro debe ser sustentado ante el comité de Vicerrectores quien determinará su aprobación.



4.2.2 Rubros no financiables.

No se financiarán rubros que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo equipo de oficina tales como sillas, escritorios, computadoras para uso administrativo, adecuación de oficinas o salones de clase, etc. Tampoco se aceptan pagos por servicios administrativos o de personal adscrito a la Institución, incluyendo docentes hora catedra, así como elementos y útiles de papelería.

Los rubros financiables deberán estar plenamente justificados, ya que su pertinencia será justipreciada por los pares evaluadores y los vicerrectores. Los presupuestos deben estar razonablemente balanceados en sus diferentes rubros, de acuerdo con las necesidades de la propuesta. Los pares evaluadores y los vicerrectores pueden recomendar ajustes presupuestales en propuestas no justificadas. Se debe poner particular atención a los rubros de pasajes, viáticos y honorarios por servicios profesionales.

No se financiarán gastos corrientes o de inversión que puedan desarrollarse con recursos existentes en UNIAGRARIA.

4.3 Estrategia de comunicaciones:

Se debe incluir una estrategia de comunicaciones de la formulación, avances, resultados académicos e impacto en comunidad del proyecto a desarrollar, esta estrategia debe determinar un cronograma de actividades en el que se incluya el desarrollo de miniclip, videos informativos, uso de redes sociales, manejo de divulgación en prensa y presentación a comunidades, siempre con el aval de la Unidad de Mercadeo de UNIAGRARIA.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación de calidad académica y científica, por pares académicos internos y externos. Se conformarán comisiones de pares evaluadores por áreas del conocimiento, de acuerdo con el número y tipo de propuestas recibidas.

Las evaluaciones se socializarán colectivamente entre los vicerrectores o quién haga sus veces y se realizará un dictamen. En la evaluación se priorizarán los siguientes criterios:

5.1 Para la evaluación de la calidad académica y científica de los proyectos de continuidad se considerarán los siguientes criterios:

El Impacto y los beneficios del proyecto anterior frente a:

- La generación de conocimiento de alta calidad, su difusión y divulgación.
- Generación de productos de apropiación social del conocimiento con impacto en las comunidades regionales.
- Aporte al desarrollo regional y aportes a la paz.
- Aportes a los cursos dentro de los planes de estudio de los programas académicos.
- Formación de trabajos de investigación de pregrado, especialización y maestría.
- La formación de maestrantes en alianza con otras organizaciones.
- Productos generados no proyectados originalmente, pero derivados de las actividades del proyecto.
- Los problemas surgidos durante el desarrollo del proyecto y la forma de enfrentarlos.
- Proyectos que cumplan condiciones de alianza: Universidad-Empresa- Estado.



- Proyectos que cumplan con altos impactos y logro de expectativas de desarrollo internacional y desarrollo con redes académicas.
- Compromiso de entregables tipo Colciencias.
- Entrega de productos tipo Top a partir del Modelo de Medición de grupos de investigación del Ministerio de Ciencia -MINCIENCIAS

5.2 La calidad global de la propuesta de continuación se evaluará en requisitos de:

- La calidad académica y científica y la viabilidad técnica, considerando la congruencia entre recursos solicitados, metas planteadas y actividades.
- Pertinencia y viabilidad frente a lineamientos institucionales.
- La participación de más de un grupo en el proyecto.
- La cooperación interdisciplinar.
- Los porcentajes de participación de cofinanciación de proyectos.
- Proyectos generados en redes, de manera especial las de orden internacional.
- Proyectos realizados con egresados de UNIAGRARIA.
- La congruencia entre la propuesta de continuación de proyecto y el proyecto anterior.
- Proyectos realizados dentro del marco del Plan 500. TABLA DE EVALUACIÓN



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
1. Calidad técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1. Coherencia en la estructura del proyecto: articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	15	35
1.2 Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración del proyecto y las actividades para el logro de los objetivos y metas planteadas.	15	
1.3 Antecedentes del proyecto en donde se valora el análisis de antecedentes de oferta y demanda de servicios y productos de CTel, así como la identificación de necesidades y sus posibles soluciones que aporten al incremento de capacidades en los territorios priorizados por UNIAGRARIA.	5	
2. Idoneidad y trayectoria de los formuladores, alianzas, redes, cofinanciación		
2. Trayectoria de los formuladores y resultados en el cumplimiento de proyectos anteriores.	10	30
2.2 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo del proyecto, considerando sus aportes de acuerdo con el o los roles desempeñados en el marco de la propuesta del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste.	10	
2.3 Mecanismos de cofinanciación y alianzas con otros actores.	10	
3. Contribución al desarrollo territorial y medición de impactos		
3.1 Vinculación y pertinencia de actores locales en la ejecución de los proyectos	10	20
3.2 Impacto del proyecto en indicadores con comunidades	5	
3.3 Identificación y pertinencia de la(s) estrategia(s) de transferencia de conocimiento y tecnología a nivel regional y local, especialmente con comunidades, productores y colegios del plan 500.	5	
4. Resultados para la cultura de la Calidad		
4.1 Resultados en términos de calidad de productos a partir del anexo 1	10	15
4.2 Resultados en términos de productos de formación para la investigación en pregrado y con proyecto ONDAS (Plan 500) y estrategia de comunicaciones	5	



6. RUTA DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se desarrollará a través de las siguientes etapas:

- i. Presentación de la ficha institucional de formulación de proyectos, la ficha de MinCiencias o de proyecto de semilleros y la carta de presentación. Las propuestas deben enviarse al correo electrónico: dirinvestigacion@uniagraria.edu.co o al que sea designado para tal fin
- ii. Revisión preliminar por parte de la Vicerrectoría de Investigación o el que sea designado para tal fin.
- iii. Envío a pares evaluadores
- iv. Ajustes y comentarios en reunión con las otras vicerrectorías.
- v. Sustentación del proyecto por parte de los formuladores.
- vi. Aprobación preliminar
- vii. Presentación y aprobación ante el Comité Directivo de Planeación.
- viii. Acompañamiento y ajuste en la formulación final del proyecto con la Unidad de Planeación.
- ix. Promulgación de la Resolución de Rectoría

7. RUTA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Se incluirán las siguientes etapas:

- i. Firma de acta de inicio
- ii. Desarrollo de actividades
- iii. Informes de seguimiento
- iv. Desarrollo y sustentación del acta de cierre



8. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA O LIDERAGO DEL PROYECTO

El líder o gerente del proyecto es responsable de:

Presentar la propuesta en conjunto con el Consejo de Facultad.

Ajustar la propuesta junto con la Unidad de planeación.

Firmar el acta de inicio.

Gestionar los recursos asignados

Gestionar los trámites administrativos y financieros del proyecto

Firma de los directores de programa, decanos o directores de Institutos o Centros para garantizar la contrapartida de carga docente cuantificable

Presentar los informes que se le soliciten cuando se requiera

Generar el acta de cierre

Asociar los productos del proyecto a los CVLac

No pueden existir proyectos sin asociación a un GrupLac

Todos los productos derivados de los proyectos deben tener filiación institucional:

Fundación Universitaria Agraria de Colombia- UNIAGRARIA.

Firmar la cesión de derechos a UNIAGRARIA y el compromiso ético.

Entregar informes de los productos pendientes, un proyecto se entenderá como finalizado cuando se han publicado todos los entregables.

9. AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia-UNIAGRARIA



Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante UNIAGRARIA, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y el proyecto.

Anexos:

Anexo 1: Tipología de productos según le modelo conceptual de medición de MinCiencias.

Anexo 1 Tipología de productos según le modelo conceptual de medición de MinCiencias

Tabla 2. Tipología de los productos			
PRODUCTOS-RESULTADOS-DE- ACTIVIDADES-DE-GENERACIÓN-DE-NUEVO- CONOCIMIENTO	PRODUCTOS-RESULTADOS-DE- ACTIVIDADES-DE-DESARROLLO- TECNOLÓGICO-E-INNOVACIÓN	PRODUCTOS-RESULTADOS-DE- ACTIVIDADES-DE-APROPIACIÓN-SOCIAL DEL-CONOCIMIENTO-Y-DIVULGACIÓN- PÚBLICA-DE-LA-CIENCIA	PRODUCTOS-DE-ACTIVIDADES- RELACIONADAS-CON-LA-FORMACIÓN-DE- RECURSO-HUMANO-PARA-LA-CTel
<p>2.2.1.1-Artículos de investigación A1, A2, B y C. Artículos en revistas indexadas en los índices bibliográficos de citas e índices bibliográficos. Los requerimientos son mencionados en la Tabla I del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.2.1- Productos tecnológicos certificados o validados. Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, producto nutracéutico, colección científica y nuevo registro científico. Los requerimientos son mencionados en la Tabla X del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.3.3- Procesos de Apropiación Social del Conocimiento. Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social, la generación de insumos de política pública y normatividad, el fortalecimiento de cadenas productivas, o, resultado de un trabajo conjunto entre un centro de ciencia y un grupo de investigación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.4.1-Direcciones de Tesis de doctorado. Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.</p>
<p>2.2.1.1-Artículos de investigación D. Artículos en revistas indexadas bases bibliográficas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla II del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.2.2-Productos empresariales. Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XI del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.3.4-Circulación de conocimiento especializado. Eventos científicos con componentes de apropiación, participación en redes de conocimiento especializado, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (working papers), nueva secuencia genética, ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación, informes (finales de investigación y técnicos) y consultorías (científico-tecnológicas e investigación-creación). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.4.2-Direcciones de Trabajo de grado de maestría. Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.</p>
<p>2.2.1.2-Notas científicas. Notas científicas publicadas en las revistas indexadas en los índices bibliográficos de citas e índices bibliográficos. Los requerimientos son mencionados en la Tabla III del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.2.3- Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones. Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías (práctica y manejo clínicos-forense), protocolos (vigilancia epidemiológica y atención a pacientes), actos legislativos y proyectos de ley. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XII del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.3.5-Divulgación Pública de la CTel. Publicaciones editoriales no especializadas, producciones de contenido digital, producción de estrategias y contenido transmedia, y desarrollos web. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVII del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.4.3-Direcciones de Trabajo de pregrado. Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.</p>
<p>2.2.1.3-Libros resultados de investigación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla IV del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.2.4-Conceptos técnicos. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIII del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.3.6-Producción Bibliográfica. Libros de divulgación o compilación de divulgación, libros de formación (Q2 y Q3), manuales y guías especializadas, artículos de divulgación, artículos y notas científicas publicadas en, book series, trade journals y/o proceedings, boletines divulgativos y libros de creación (piloto). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.4.4-Proyectos de Investigación y Desarrollo. Proyectos ejecutados (culminados) clasificados de acuerdo con las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.</p>



Tabla 2. Tipología de los productos

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTel
<p>2.2.1.4 Capítulos en libro resultado de investigación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla V del ANEXO 1.</p>	<p>2.2.2.5 Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor. Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIV del ANEXO 1.</p>		<p>2.2.4.4 Proyectos de Investigación-Creación Proyectos ejecutados (culminados) clasificados de acuerdo con las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.</p>
<p>2.2.3.6.1 Libros de Formación Q1. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del ANEXO 1.</p>			<p>2.2.4.4 Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I) Proyectos ejecutados (culminados) por investigadores en empresas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.</p>
<p>2.2.1.5 Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente. Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VII del ANEXO 1.</p>			<p>2.2.4.5 Proyectos de extensión y de responsabilidad social en CTel Proyectos ejecutados (culminados) de extensión en CTel, o, de responsabilidad social-extensión solidaria con componente de CTel. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.</p>
<p>2.2.1.6 Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VIII del ANEXO 1.</p>			<p>2.2.4.6 Apoyos a la creación de programas y cursos de formación de investigadores Apoyo a la creación de programas o cursos de doctorado y de maestría. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.</p>
<p>2.2.1.7 Productos resultados de la creación o investigación-creación. Presentación pública en eventos o espacios (instancias de valoración) de las obras o productos de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño. Los requerimientos son mencionados en la Tabla IX del ANEXO 1.</p>			<p>2.2.4.7 Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.</p>

Tabla 2. Tipología de los productos. En las columnas se listan los subtipos correspondientes a cada uno de los cuatro tipos de producción, así como los productos específicos que en ésta se incluyen